



**KELLY JOHANNA BENAVIDES OSORIO**  
**Abogada**

Señor

**Gustavo Trujillo Betancourt**

**LIQUIDADOR**

**CHAYA CABAL Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

**E.S. D**

**REFERENCIA**

**INFORME ACTUALIZADO- PROCESO EJECUTIVO**

**DEMANDANTE**

**CHAYA CABAL & CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

**DEMANDADA**

**LILIANA CHAYA CABAL.**

**EXPEDIENTE**

**7600131030132015-00-44900. Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.**

**INFORME JURIDICO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

**KELLY JOHANNA BENAVIDES OSORIO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, Valle Colombia; identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.644.135 expedida en Cali, abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 355632 del Consejo Superior de la Judicatura por medio del presente escrito, doy un informe correspondiente al proceso ejecutivo de la referencia el cual se encuentra actualmente en el juzgado **2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali**:

1. Con fecha 09 de junio 2022, radiqué el poder que la sociedad en liquidación judicial que usted representa me concedió para continuar con el proceso ejecutivo hasta su terminación.
2. Como es de su conocimiento, el despacho judicial no había terminado el proceso ejecutivo, porque estaba pendiente resolver la apelación presentada por un profesional del Derecho, por estas circunstancias el proceso continúe con el proceso ejecutivo.
3. Verifiqué en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali la existencia del embargo en contra de la demandada, Sra. Liliana Chaya Cabal, referente a sus cuotas partes que posee en la sociedad hoy en liquidación judicial, embargo que se encuentra vigente.
4. Existe en el expediente un avalúo de fecha 29 de agosto 2018 de bienes comunes, el despacho no lo puso en traslado a las partes, porque el Juez exigía la prueba de embargo y secuestro de las cuotas partes a cargo de la parte demanda, esta solicitud no fue aportada. Se revisó este avalúo el cual solo contiene la valoración individual de los bienes de la sociedad y no la valoración que se debe hacer de la sociedad como una empresa que es, porque lo que se va a rematar

Calle 10 Nro. 4-40 Of. 411 Edificio Bolsa de Occidente – Cali

[kellyjohana1921@hotmail.com](mailto:kellyjohana1921@hotmail.com)

Celular 312 874 50 40



**KELLY JOHANNA BENAVIDES OSORIO**  
**Abogada**

son sus cuotas partes de interés, razón por la cual solicité al liquidador que se realizará un avalúo técnico de la sociedad para actualizar el capital que aparece registrado en la cámara de comercio por un valor de \$1.5000.000, y así poder establecer el valor del 50% que le corresponde a la demandada.

Estoy en espera que el Sr. Liquidador me haga conocer de esta experticia para solicitar al despacho se ponga en conocimiento del embargo, secuestro y el avalúo de la sociedad para programar el remate de sus cuotas partes y poder concluir el proceso.

Anexo a este informe para su conocimiento la consulta de las actuaciones del proceso de la rama judicial con referencia al juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, donde podrá Usted apreciar los movimientos de las etapas procesales hasta el mes de junio del año 2022.

Se tiene conocimiento en este despacho judicial de una solicitud de declaración o impedimento conforme al artículo 141 del C.G.P. referente a una queja contra el togado de este despacho judicial, el cual se va resolver en el sentido que este proceso será devuelto al juzgado de origen, esta investigación disciplinaria fue solicitada desde antes de la iniciación del proceso de liquidación judicial por la parte demandada.

Una vez este proceso regrese del Tribunal y se conozca el traslado al nuevo Juzgado de conocimiento estaré solicitando el avance dando cumplimiento al mandato que usted señor liquidador me confirió y de la misma manera emitiré un segundo informe.

Cualquier información adicional que Usted requiera gustosamente al estaré atendiendo de manera inmediata.

**KELLY JOHANNA BENAVIDES OSORIO**

C. C. 38.644.135

T.P. 355632 del C. S. de la J.